



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud  
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ  
29/10/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



**Nº Expediente: 867755Q**  
**SUBVENCIÓN A COLECTIVOS JUVENILES 2024**

### ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD

**DECRETO, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.**

**Vista solicitud del ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES, EN EL AÑO 2024.**

Visto el expediente administrativo número 867755Q, relativo a la Convocatoria de Subvenciones a Colectivos Juveniles para el año 2024, se formula a tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 abril de 2024 **fueron aprobadas las bases y la convocatoria** en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a colectivos juveniles, publicada en el BORM nº 99, de 30 de abril de 2024, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de quince hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria, plazo que finalizó el 22 de mayo inclusive.

**SEGUNDO.-** Dentro del plazo de presentación de instancias se registraron TREINTA Y DOS solicitudes de subvención.

**TERCERO.-** En fecha 10 de julio de 2024, se reúne la Comisión de Evaluación a la que se refiere la base decimotercera de la bases reguladoras de la convocatoria, la cual valora y analiza los proyectos presentados, previa a las valoraciones técnicas, la cual efectúa una **Propuesta de Resolución Provisional**. El 22 de julio de 2024, se publica en el tablón municipal mencionada resolución, concediendo a los interesados un plazo de 10 hábiles para el formular alegaciones o presentar rechazo de subvención propuesta.

**CUARTO.-** Trascurrido el plazo de 10 hábiles indicando en el punto anterior, la Comisión de Evaluación informa que existen varias alegaciones a la Resolución Provisional por parte de varias asociaciones, solicitando la revisión de la calificación obtenida. La Comisión de Evaluación reitera como así consta en el ACTA 2, las puntuaciones obtenidas inicialmente. Asimismo, se formula **Propuesta de Resolución Definitiva** con fecha 13 de octubre de 2024.

**QUINTO.-** Que constan en el expediente los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria así como con la Seguridad Social, de las entidades propuestas para subvención.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F9FF JVVC 7DRA EZMJ

**Resolución Nº 24053 de 29/10/2024 "DECRETO SUBVENCION COLECTIVOS JUVENILES" - SEGRA 484956**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud  
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ  
29/10/2024



**SEXTO.-** De conformidad con las Bases de Ejecución Municipal para el ejercicio 2024, artículo 45.8, se hace constar que las entidades propuestas cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a Colectivos Juveniles para el ejercicio 2024, publicada en la BDNS (Identif. 756982) y un extracto de la misma en el BORM nº 99, de 30 de abril de 2024

**SEGUNDO.-** En virtud de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, resuelvo, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Aprobar la RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de beneficiarios en relación a la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES** para el **ejercicio 2024**, en virtud del Acta II emitido por la Comisión de Evaluación de fecha 13 octubre 2024, concediendo **subvenciones** a las siguientes entidades por el importe que se relaciona:

	NOMBRE/ R. SOCIAL ASOCIACIÓN	CIF	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	CENTRO JUVENIL ANCORA	G30655955	1.425,71 €
2	ASOCIACIÓN JUVENIL AJEDRECISTAS LAPUERTA	G30865679	1.370,25 €
3	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM	G30580476	1.435,50 €
4	SODICAR, SOCIEDAD DE DIABETES CARTAGENA-SECCIÓN JUVENIL	G30622369	539,40 €
5	ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA	G28556728	1.435,50 €
6	FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ANGEL TOMAS	G98076243	1.500,75 €
7	COLECTIVO CULTURAL VISAL	G30741813	1.305,00 €
8	PLATAFORMA JUVENIL LA PALMA	G30655849	2.153,25 €
9	GRUPO SCOUT IMHLALA PANZI	G30746911	2.153,25 €
10	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SAN FRANCISCO JAVIER 205	G30757678	1.696,50 €
11	ASOCIACION GRUPO SCOUT LA MILAGROSA	G30718084	1.957,50 €
12	ASOCIACIÓN CULTURAL SALABRE	G30773980	1.500,75 €
13	FUNDACIÓN SERVICIO DE OCIO INCLUSIVO DE CARTAGENA Y COMARCA. SOI	G30859490	1.566,00 €
14	ASOCIACIÓN RASCASA	G30666820	1.761,75 €
15	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT MAFEKING 133	G30810741	1.305,00 €
16	GRUPO SCOUT ATALAYA	G30699490	2.088,00 €
17	ASOCIACIÓN JUVENIL SIERRA LA MUELA, CARTAGENA	G13974274	1.261,50 €
18	ASOCIACION JUVENIL LOS LUCEROS DE PERIN	G30909550	1.305,00 €
19	ASOCIACION SOCIOCULTURAL CUSTODIRE	G30905954	1.305,00 €



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F9FF JVVC 7DRA EZMJ

**Resolución Nº 24053 de 29/10/2024 "DECRETO SUBVENCION COLECTIVOS JUVENILES" - SEGRA 484956**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud  
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ  
29/10/2024



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/10/2024



20	GRUPO SCOUT SAN ROQUE 294	G30884464	1.141,88 €
21	ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	G10698363	1.370,25 €
22	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BOSCOS	G30765762	1.294,13 €
23	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE OCIO JADICO	G30914964	826,50 €
24	CAPOEIRA EN LA ISLA CARTAGENA	G30899009	685,13 €
25	ASOCIACIÓN BURROCK FEST	G01614429	1.761,75 €
26	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT NARSES	G30857940	1.761,75 €
27	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TAMBORES QUILLO, CARTAGENA	G30772859	2.088,00 €
			<b>39.994,99€</b>

**SEGUNDO.- Denegar la subvención** a las siguientes Asociaciones, por **no haber alcanzado 5 puntos** en la valoración en su proyecto, como se dicta en el art. 7 de las bases reguladoras:

NOMBRE/ R. SOCIAL ASOCIACIÓN	CIF
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS LOMAS DEL ALBUJÓN	G30687347
ASOCIACION JUVENIL 'LA TORRE' DEL ALBUJÓN	G30768824
GRUPO SCOUT SAN GINES	G30763924
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ALBA 601	G30851752
GRUPO SCOUT 90	G30754865

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Tesorería Municipal para proceder al abono de la subvenciones, **de forma anticipada**, a las entidades propuestas por un **importe total de 39.994,99 €**, existiendo consignación presupuestaria en la partida 2024-11002-3371-48201 denominada "A colectivos juveniles", con referencia contable 2024.2.0002285.000.

**CUARTO.-** Comunicar a los beneficiarios la presente resolución de concesión así como los compromisos asumidos por los mismos, a tenor de lo indicado en la base novena de la convocatoria de subvención. Asimismo se les hará constar que el **plazo de justificación finalizará el 31 de enero de 2024**, en virtud al art. 10 de las bases de la convocatoria.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución Definitiva en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), así como publicar un extracto del acuerdo adoptado en el BDNS.

*Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el órgano que la dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.*

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Deportes y Juventud.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F9FF JVVC 7DRA EZMJ

**Resolución Nº 24053 de 29/10/2024 "DECRETO SUBVENCION COLECTIVOS JUVENILES" - SEGRA 484956**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3